



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

COMUNICADO GENERAL PROCESO DE ELECCIÓN DELEGADOS O REPRESENTANTES POR LAS ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, COLECTIVOS O GRUPOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL SECTOR DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL

DE: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC

PARA: DELEGADOS O REPRESENTANTES POR LAS ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, COLECTIVOS O GRUPOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL SECTOR DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL Y CIUDADANIA EN GENERAL

ASUNTO: PROCESO DE ELECCIÓN DELEGADOS O REPRESENTANTES POR LAS ORGANIZACIONES, FUNDACIONES, COLECTIVOS O GRUPOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL SECTOR DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL

En Bogotá Distrito Capital en día (19) del mes de diciembre de 2018, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal procede declarar lo siguiente, con relación al proceso de elección establecido mediante la Circular Externa IDPAC No. 003 de 2018:

1. Que dando cumplimiento a la Circular Externa IDPAC No. 003 de 2018, la inscripción de candidatos estuvo abierta desde el día veinte (20) de noviembre hasta el día treinta (30) de noviembre de 2018 dando como resultado la inscripción de once (11) candidatos a nivel distrital.
2. Que una vez culminado el proceso de inscripción de candidatos, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal procedió a realizar la acreditación de los delegados de las organizaciones postulantes al proceso eleccionario, verificando el cumplimiento de los requisitos de cada postulante según el número 2 de la Circular Externa IDPAC No. 003 de 2018, dando como resultado a la acreditación de un (1) candidato que cumplió con dichos requisitos, lo que no sucedió en el caso de los otros aspirantes.
3. Que teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 4 del Acuerdo 524 de 2013 en el cual se menciona que el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal estará conformado con la participación de cuatro (4) delegados o representantes de organizaciones, se realizará una nueva convocatoria para llenar las tres (3) plazas restantes.




**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

4. En virtud de lo anterior el candidato que cumplió con los requisitos establecidos en la Circular Externa IDPAC No. 003 de 2018, adquirió el derecho a asumir el cargo como representante de las organizaciones, fundaciones, colectivos o grupos ante el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.
5. Por lo anterior, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en acompañamiento con el Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal – IDPYBA concertará con las organizaciones, colectivos, fundaciones y grupos del sector de Protección de Bienestar Animal, la fecha en la que se publicarán los requisitos para el nuevo proceso eleccionario, para llenar las tres (3) plazas restantes.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Proyecto: Angie Alexandra Chaparro – Contratista Subdirección de Fortalecimiento IDPAC
Revisó y aprobó: María Angélica Ríos Cobas – Subdirectora de Fortalecimiento IDPAC
Camilo Posada – Jefe Oficina Jurídica IDPAC